



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

22790 *Notificación por edictos a los efectos del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de la citación a plazo del interesado en el recurso contencioso administrativo núm. 108/2013, juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos al Sr . Juan Benet Farmanfarma de la siguiente citación a plazo:

Número de actuaciones: PO 108/2013

Recurrente: Cecilia Coll Englund (Rpt: Mateo Cabrer Acosta)

Acto recurrido: Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de 13 de junio de 2013 sobre la declaración de delimitación del Fortin de Illetes en el término municipal de Calviá, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento.

Órgano jurisdiccional ante la cual se ha interpuesto el recurso: Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca.

En relación a las actuaciones judiciales que se indican referidas al recurso contencioso administrativo que se ha expresado, y en cumplimiento de la resolución dictada por el órgano jurisdiccional (que puede consultar en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Mallorca, en la plaza del Hospital, 4 de Palma de Mallorca), sirve el presente oficio de notificación de la resolución mencionada para que pueda comparecer como interesado en el expediente, citándole a plazo para que comparezca y se persone en las actuaciones judiciales como demandante, en el plazo de nueve días.

En caso que se persone fuera del plazo indicado, se os tendrá por parte sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento. Si no se persona oportunamente, continuará el procedimiento para sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Todo ello de conformidad con lo que disponen los artículos 49.1 i 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes

Juan Rotger Seguí

